



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 49 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa
19/04/2023

Designar al Profesor Dr. Daniel Rodríguez DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús

VISTO, el EXP- 824-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 2º Reunión del Consejo Superior del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Daniel Rodríguez, participó desde la creación de la Universidad Nacional de Lanús en la definición de sus objetivos institucionales formando parte del Proyecto Institucional, como así también ha ejercido la docencia y la investigación en forma ininterrumpida, desempeñándose desde sus comienzos hasta el mes de abril de 2012 como Director del Departamento de Salud Comunitaria de esta Casa de Altos Estudios;

Que, en esa tarea, junto a nuestra Rectora, Dra. Ana Jaramillo, participó de la definición e implementación de la Universidad Nacional de Lanús y organizó desde sus cimientos el Departamento de Salud Comunitaria;

Que, en su carácter de Director del Departamento de Salud Comunitaria en línea con el Proyecto Institucional de la UNLa y del fortalecimiento e inserción regional, inició e impulsó el recorrido de institucionalización de los saberes del mismo con Carreras de grado y posgrado, en cuyos planes de estudio se contempla la salud desde lo comunitario, con la impronta de la Salud Pública, la Salud Mental Comunitaria, la participación social y la promoción y formación de profesionales comprometidos e implicados con la realidad social de la que participan;

Que, en el año 2013 ha sido galardonado como uno de los veintidós fundadores de la Universidad Nacional de Lanús;



Que, impulsó la creación del Centro del Adulto Mayor, el Centro de Salud Mental Comunitaria “Mauricio Goldenberg” y el Instituto de Salud Colectiva;

Que, apoyó el movimiento de reforma psiquiátrica a partir sus prácticas profesionales así como de la celebración de sucesivas Jornadas de Salud Mental, desde el Departamento y contando con el apoyo institucional de la UNLa;

Que, junto con nuestra Rectora, la Dra. Ana Jaramillo, y con el Dr. Galende, en la sede de la Universidad de Granada, se constituyeron como miembros fundadores de la Red Maristán, que articula acciones en salud mental en Universidades de Granada, Málaga, Lanús, Concepción (Chile), Londrina (Brasil), Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre (Brasil), San Simón (Bolivia), Lisboa, Tarapacá (Chile);

Que, el Dr. Rodríguez es autor de capítulos en diferentes libros y artículos vinculados con la salud mental entre los que se destacan “Aspectos Psicosociales del Adulto Mayor: salud comunitaria, creatividad y derechos humanos” (2004), “Seminario Internacional sobre la aplicación del concepto de Resiliencia en Proyectos Sociales” (2004), “Resiliencia y subjetividad” (2004), “Estrategias comunitarias para el trabajo con Adultos Mayores” (2008), “Compartiendo Notas: El Trabajo Social en la Contemporaneidad” (2008);

Que, a partir del año 2013 el Dr. Rodríguez ha sido designado Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Lanús y que se desempeña también como integrante de los Consejos Consultivos Honorarios de la Maestría y el Doctorado de Salud Mental Comunitaria;

Que, en su 2ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, aprobando por unanimidad otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Daniel Rodriguez;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34 inc. 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Profesor Dr. Daniel Rodríguez, Profesor Consulto y fundador de los posgrados en Salud Mental Comunitaria de nuestra Universidad, como DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas